

ACUERDO N° 427 DE 2023
(31 de mayo de 2023)

“Por medio del cual se adiciona el presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado Metrosalud para la vigencia 2023”

La Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Metrosalud, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas por el Decreto Nacional 1876 de 1994, Decretos Municipales 752 de 1994 y 883 de 2015, Resolución N° 202250127742-COMFIS 139 de 2022, y

CONSIDERANDO

Que con Resolución N° 202250127742-COMFIS 139 del 22 de diciembre de 2022, el Consejo Municipal de Política Fiscal COMFIS, aprobó en forma definitiva el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la E.S.E Metrosalud para la vigencia fiscal 2023.

Que el numeral 6° del artículo tercero, sobre Disposiciones Generales, estipula:

“Las modificaciones presupuestales que afecten el valor total de los Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda y Gastos de Inversión, serán aprobados por el COMFIS, previa aprobación en primera instancia de la Junta o Consejo Directivo de la Empresa y por solicitud del Representante Legal”.

Que a la fecha se han firmado convenios interadministrativos - en el presupuesto de la vigencia 2023, por valor de \$106.636.338.745.

Que en el rubro de venta de servicios (convenios interadministrativos), se encuentran apropiados \$93.471.804.266 para contratar la implementación de estos programas.

Que la diferencia entre los convenios interadministrativos firmados y lo apropiado en el presupuesto es de TRECE MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS \$13.164.534.479 ML, como se detalla a continuación:

Rubro del ingreso	V/R Convenios Firmados	Presupuesto Apropriado	Valor Adicion	
1.1.02.05	Venta de bienes y servicios	106.636.338.745	93.471.804.266	13.164.534.479
1.1.02.05.001.09.35	Convenios Interadministrativos	106.636.338.745	93.471.804.266	13.164.534.479

Que por lo tanto, es necesario adicionar el Presupuesto de Ingresos y de Gastos de la E.S.E. Metrosalud en la suma TRECE MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS \$13.164.534.479 ML, necesarios para el cumplimiento del objeto contractual los convenios.

En mérito de lo expuesto, se

ACUERDA.

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar en primera instancia una adición en el presupuesto de ingresos de la E.S.E. Metrosalud para la vigencia del año 2023 por valor de TRECE MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS \$13.164.534.479 ML; discriminados de la siguiente manera:

1	Ingresos	13.164.534.479
1.1.02.05	Venta de bienes y servicios	13.164.534.479
1.1.02.05.001.09.35	Convenios Interadministrativos	13.164.534.479

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobar en primera instancia una adición en el presupuesto de gastos de la E.S.E. Metrosalud para la vigencia del año 2023 por valor de TRECE MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS \$13.164.534.479 ML; discriminados de la siguiente manera:

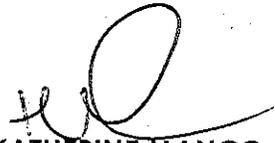
2	Gastos	13.164.534.479
2.1	Gastos de Funcionamiento	13.164.534.479
2.1.2.02.01.003.01	Materiales y suministros	2.500.000.000
2.1.2.02.02.006.01	Servicios públicos	2.000.000.000
2.1.2.02.02.006.02	Transporte	1.500.000.000
2.1.2.02.02.007.01	Arrendamientos	1.500.000.000
2.1.2.02.02.009.01	Remuneración por servicios	5.664.534.479

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE



HENRY ALEJANDRO MORALES GÓMEZ
Presidente



KATHERINE MANCO QUIROZ
Secretaria

POST SCRIPTUM: El presente Acuerdo fue aprobado en la Sesión de la Junta Directiva, realizada el día 31 de mayo de 2023, en la ciudad de Medellín.

